

INSTRUCCIONES PARA LOS VOTANTES DEL INTERIOR

Les recordamos que, de acuerdo al Art. 64 del Estatuto Social, para estar en condiciones de votar; no deberán adeudar más de una cuota social Mensual vencida; decir MES de OCTUBRE PAGADO.

Sr. Socio:

- 1.- Recibirá 1 boleta por cada lista oficializada, para que opte de acuerdo a su preferencia.-
- 2.- El sobre comicial debidamente intervenido por la Junta Electoral, sin ninguna individualización para que incluya la boleta elegida, EXCLUSIVAMENTE.
- 3.- Un talón identificatorio que Ud. deberá integrar y firmar, por separado.
- 4.- Un sobre dirigido a la JUNTA ELECTORAL: CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA, donde conste como remitente especificando su nombre, apellido, y número de socio. En este sobre Ud. deberá incluir el sobre comicial con la boleta elegida y debidamente cerrado. Fuera de este sobre comicial CERRADO deberá abrochar el TALON IDENTIFICATORIO
- 5.- Deberá devolver a la brevedad los sobres enviados a los efectos ser incluidos en las respectivas urnas en el momento del acto electoral.

“Al Servicio de los colegas”

Webpage: <http://www.despachantesargentinos.com>

Email: contacto@despachantesargentinos.com